



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

**Tribunal Calificador para la selección de un agente de policía local por movilidad.**

Reunido el tribunal calificador, las puntuaciones otorgadas en la fase de méritos han sido las siguientes:

**Conesa Hidalgo, Gabriel:**

Méritos generales.

5,1 Trabajo desarrollado: apartado 5.1 a 4,5 puntos.

Apartado 5.1. e 1 punto.

Total 5,5 puntos.

5,2 0 puntos. El certificado que aporta no lo valora el tribunal porque no se considera título oficial valorable a efectos de esta convocatoria.

5.3 2,4 puntos. \*

5.4 0 puntos.

Méritos específicos.

Historial profesional: 0. No aporta ni certificado de secretaría ni informe de jefatura.

Total: 7,9

**Hernández Rodríguez, Adrián:**

Méritos generales.

5,1 Trabajo desarrollado: apartado 5.1 a 4.5 puntos.

Apartado 5.1. e 1 punto.

Total 5,5 puntos.

5,2 0 puntos.



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

5,3 3,25 puntos. \*

5.4 1 punto por la medalla al mérito de la Guardia Civil y 0 por la Cruz de los Caballeros de San Cristobal, de carácter privado, que no explica el por qué de su concesión y ser de carácter colectivo.

Méritos específicos.

Historial profesional: 0. No aporta ni certificado de secretaría ni informe de jefatura.

Total: 9,75

**Díaz Pérez, Pablo:**

Méritos generales.

5,1 Trabajo desarrollado: apartado 5.1.a 4,5 puntos.

Apartado 5.1. e 1 punto.

Total 5,5 puntos.

5,2 0 puntos.

5,3 0 puntos. \*

5.4 1.5 puntos ( 0,75 por cada felicitación).

Méritos específicos.

Historial profesional: 0. No aporta ni certificado de secretaría ni informe de jefatura.

Total 7 puntos.

El tribunal acuerda otorgar un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la presente publicación para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

Se cita a los aspirantes para la realización de la entrevista para el próximo día 20 de mayo a las 11:30 horas en el salón de sesiones de la Corporación.

\* No se han valorado aquellos cursos que no han sido acreditados conforme el párrafo segundo del apartado 5.3 del decreto 92/2001 de 21-12.

Mula, 25-4-2019.

Fdo. El Secretario del Tribunal.

Una firma manuscrita en tinta azul que cubre parcialmente el texto de la fecha y el cargo del secretario.

**FIRMADO**

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 25 de Abril de 2019 a las 13:38

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedeelectronica.mula.es:8080>

0002uQwm+nXv0Rcd|XlIz9g